

CONVENIO DE COLABORACIÓN



En Santo Domingo, a los 20 días del mes de mayo del 2021.


REUNIDOS:

De una parte de Belkys Denisse Sánchez Paulino, con domicilio a estos efectos en Rómulo Bentacourt No. 2010, Urbanización Real, Santo Domingo, Distrito Nacional, con Cédula de Identidad Dominicana 001-1433367-0, en nombre y representación de Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME), RNC: 4-0150655-6.

Y, de otra, Soyara Isabel Estévez Estrella con domicilio a estos efectos en Av. Jhon F. Kennedy, Centro Comercial Galería 360, segundo nivel, Santo Domingo D.N. con Documento Nacional de Identidad Dominicana Nº, 001-1260573-8, en nombre y representación Work Café by ACERH, debidamente representado por ACERH Dominicana, SRL, RNC:1-0185292-5.

Los intervinientes aseguran y se reconocen tener facultades suficientes para obligar a sus representadas en este Convenio y,

EXPONEN

- I. Que Work Café by ACERH es un lugar colaborativo que ofrece un acceso flexible a espacios de trabajo abiertos e integrados para empresas clientes y amigos de la marca, en el que se puede trabajar, realizar reuniones, asistir a eventos, fomentar la cultura y bienestar.
- II. Que la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias (ADME) está interesado en realizar una alianza y expandir beneficios a sus miembros ofreciendo más oportunidades para espacios que permitan la realización de diferentes objetivos y tareas de los mismos.
- III. Que han llegado a un acuerdo para un convenio de colaboración en las que ambas organizaciones podrán iniciar una relación ganar- ganar por el uso de espacios de Work Café by ACERH para los miembros de ADME.
- IV. Que habiendo llegado a un acuerdo para tal fin, lo formalizan en este convenio (en adelante, el "Convenio") de acuerdo con las siguientes: 

ESTIPULACIONES

De los descuentos de Work Café by ACERH para las socias de ADME:

1. En virtud de este convenio de colaboración, Work Café by ACERH bonificará a las socias y miembros de ADME que así se acrediten con descuentos en las siguientes opciones:
 - Descuento de un 5% en el consumo directo de acompañantes del menú que ofrece Work Café by ACERH.
 - Descuento de un 10% en el alquiler o reserva de espacios de cowork privados o abiertos.
 - Descuento de un 15% en el salón de eventos para actividades mayores a 30 personas. (Esto no incluye la obtención de coffee breaks externos).
2. ADME recibirá un trato preferente en la confección de propuestas para el uso de los espacios, reservas o visitas a Work Café by ACERH.
3. ADME, dará publicidad a este Convenio de Colaboración entre sus socias y miembros por los medios que considere más efectivos para la consecución de los fines perseguidos.

De las socias y miembros de ADME y el uso de espacios en Work Café by ACERH

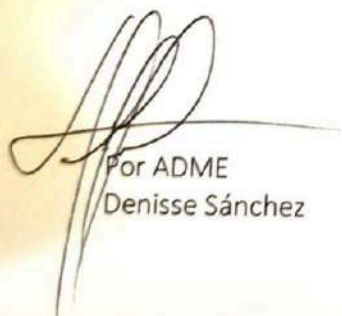
4. ADME dará un trato preferente a Work Café by ACERH en la búsqueda de opciones para alquiler o reservas de espacios para actividades sociales, conferencias, talleres y otro fines que ofrece el espacio.
5. El número de socias o miembros que podrán beneficiarse de este Convenio dependerá de las posibilidades de Work Café by ACERH según la disponibilidad de espacios y su capacidad de personas permitidas.
6. La realización de actividades amparadas por el presente Convenio cumplirán con los requerimientos usuales de seguridad, montaje, desmontaje y regulaciones de Work Café by ACERH, así como las del centro comercial en el que está ubicado. La realización de cualquier actividad en ningún caso perjudicará el normal funcionamiento de la empresa o servicio.

- ADME en la obtención de los servicios de Work Café by ACERH se acomodará al correcto funcionamiento de prácticas y procesos del espacio, cuyo contenido se le será especificado en el caso de las reservas que lo conlleven.

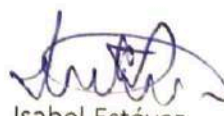
Disposiciones comunes

- La vigencia del presente Convenio se extenderá hasta el interés de una de las partes de rescindir del mismo en el momento que considere oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito con una antelación de un (1) mes. No obstante, en caso de denuncia y disolución del Convenio, éste seguirá teniendo eficacia frente a terceros en todos sus términos hasta finalizar dicho Convenio.
- Work Café by ACERH y ADME aceptan publicar, mediante los medios propios de difusión a su alcance (página web, boletines, redes sociales, etc.) la existencia de este Convenio. La decisión de Work Café by ACERH o de ADME de restringir o limitar dicha publicación se comunicará por escrito a la otra parte, siendo efectiva hasta que sea revocada por nuevo escrito de la parte en que su momento impuso la restricción o limitación.
- Las partes, con renuncia al fuero propio que en su caso pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santo Domingo, para cuantas cuestiones pudieran surgir en la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad las partes firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Por ADME
Denise Sánchez




Isabel Estévez
Work Café by ACERH